



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 11/16, "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH - SEGUNDO LLAMADO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA WINNER S.R.L.

Asunción, 23 de mayo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.º 675 de fecha 23 de mayo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.º 11/16 "Renovación de las licencias de los equipos UFED TOUCH - Segundo llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: "...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitó el inicio del llamado para la "Renovación de las licencias de los equipos UFED TOUCH - Segundo llamado" a través del memorando D.A N.º 889/2015, el cual fue declarado desierto según resolución F.G.E. N.º 1048/2016, por lo que se dio inicio al Segundo llamado.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", CDP N.º 371/2016, ID N.º 302.077, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.º 884 de fecha 30 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del segundo llamado a Contratación Directa n.º 11/16 para la renovación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.º 11/16, de fechas 28 de abril y 13 de mayo de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa WINNER S.R.L., para la "RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH- SEGUNDO LLAMADO", de conformidad al artículo 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando N.º 959 de fecha 20 de mayo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el Acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N.º 11/16 "Renovación de las licencias de los equipos UFED TOUCH - Segundo llamado".

Sandra L. Mayerregger Benítez
Secretaría General



Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2496-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 11/16, "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH - SEGUNDO LLAMADO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA WINNER S.R.L.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 181 de fecha de 20 de mayo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

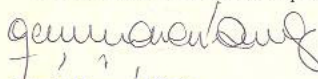
1.- **Adjudicar** conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.º 11/16 "Renovación de las licencias de los equipos UFED TOUCH - Segundo llamado", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, de fecha 13 de mayo de 2016, a la empresa WINNER S.R.L., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de **G. 84.300.000.- (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Licencia de Software de Extracción Forense de Datos - <i>Renov. De Licencia UFED TOUCH</i>	Cellebrite	Israel	Unidad	3	24.200.000	72.600.000
2	Licencia de Software de Extracción Forense de Datos - <i>Llave USB UFED Physical Analyzer</i>	Cellebrite	Israel	Unidad	3	3.900.000	11.700.000
Total Guaraníes							84.300.000

2.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

3.- **Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sandra L. Mayeregger Bonítez
Secretaría General




Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

